

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

“CONCURSO DE CARTELES. FERIAS Y FIESTAS DE HERVÁS 2024”

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FERIAS Y FIESTAS 2024:

El Ayuntamiento de Hervás, mediante concurso público, inicia la convocatoria para la realización del cartel de Ferias y Fiestas 2024, a todas aquellas personas que lo deseen y cumplan con las siguientes condiciones:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas que lo deseen, a excepción del ganador del concurso de 2023.

2. NÚMERO DE OBRAS

El número de carteles a presentar por cada autor será de uno.

3. FORMATO

El cartel será diseñado en sentido vertical, conforme a las dimensiones de 48 cm. (alto) x 32 cm. (ancho), debiendo presentarse sobre papel y formato digital.

4. CONTENIDO

El tema del cartel será original e inédito, de libre elección, procedimiento y composición, anunciando de manera clara las tradicionales “Ferias y Fiestas de Hervás 2024” así como los diferentes elementos representativos del municipio y de las Ferias y Fiestas.

En los carteles deberá figurar el texto: “Ferias y Fiestas de Hervás 2024”, además de incluir el escudo del Ayuntamiento de Hervás, incorporará los de Turismo de Hervás y el del 50 Aniversario de la Declaración de Conjunto Histórico Artístico, que podrán obtener solicitándolo al Área de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Hervás mediante correo electrónico; gestioncultural@hervas.es

5. LUGAR DE ENTREGA

Los trabajos se presentarán en el Excelentísimo Ayuntamiento de Hervás, Área de Gestión Cultural, Plaza de González Fiori, número 6, 10700 Hervás (Cáceres), de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas. También podrán depositarse en el mostrador de Atención al Público, en su horario habitual.

6. PLAZO DE ENTREGA

Hasta el día 01/08/2024 incluido, día que quedará cerrado el plazo de admisión, o se remitirán por correo postal a dicha dirección, también antes de esta última fecha que deberá constar dentro del sobre mediante sello de fecha de Correos.



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

7. IDENTIFICACIÓN

El cartel, sin firma del autor, se presentará dentro de un sobre cerrado (sobre A), que deberá estar identificado como "Concurso de Cartel de Ferias y Fiestas 2024" seguido de un pseudónimo o lema del Autor, que también deberá aparecer en la parte trasera de dicho cartel. El sobre A incluirá, obligatoriamente, además:

- Sobre B con el cartel en soporte digital y editable, ya sea un CD, DVD o pen drive (memoria usb).
- Y sobre C, que deberá estar identificado como "Concurso de Cartel de Ferias y Fiestas 2024" seguido del mismo pseudónimo o lema del sobre A, y contendrá los datos del autor: Nombre y Apellidos, NIF, Dirección Postal y Electrónica, teléfono.

8. TÉCNICA

La técnica y los colores a emplear serán libres, si bien la presentación de dichos carteles deberá hacerse sin molduras de ningún tipo y en posición vertical. Además, no habrán sido presentados en otros concursos, incluido este en sus ediciones anteriores.

En caso de que se detecte el uso de Inteligencia Artificial el jurado estimará tomar las medidas que considere oportunas.

Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta al proceso de selección. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.

9. PREMIO

Se establece un único premio, dotado con 400.00€ (cuatrocientos euros). A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Mediante el otorgamiento de este premio el Ayuntamiento de Hervás adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución y comunicación pública durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

El importe del premio se abonará durante el último cuatrimestre del presente año.

10. JURADO

Estará compuesto por las personas que designe en su día el Ayuntamiento de Hervás, además del ganador del concurso 2023. Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo estima oportuno.

11. ACEPTACIÓN

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado, que serán inapelables. El Ayuntamiento de Hervás, en todo caso, será competente para resolver aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

12. EXPOSICIÓN

Con los carteles presentados el Ayuntamiento se reservará la posibilidad de efectuar exposiciones públicas que estime convenientes.

Concluida la exposición, cada uno de los participantes podrá retirar sus obras. Aquellos que no hayan sido recogidos a fecha de 30 de diciembre de 2024, se entenderá que han sido cedidos por el autor, por lo que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Hervás.

En Hervás, a 10 de Junio de 2024.

Fdo. Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
Alcaldesa del Ayuntamiento de Hervás

